



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 24 MAR 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 023-2011-CR/GRL

Huacho, 24 de marzo del 2011

**VISTO:** El Oficio N° 129-2011-MP/A22-PCG/SAN/HRI/LIMA, del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Anexo 22 Pampa Canto Grande, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, quien solicita mediante Acuerdo de Consejo con respecto a Declarar de Interés regional la creación del distrito "Todas las Sangres", actualmente "Centro Poblado Menor del anexo 22, Pampa Canto Grande" del distrito de San Antonio, de la provincia de Huarochirí.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo de 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, provincia de Huaura, en la estación orden del día, según el oficio N° 129-2011-MP/A22-PCG/SAN/HRI/LIMA, del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Anexo 22 Pampa Canto Grande, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, quien solicita mediante Acuerdo de Consejo con respecto a Declarar de Interés regional la creación del distrito "Todas las Sangres", actualmente "Centro Poblado Menor del anexo 22, Pampa Canto Grande" del distrito de San Antonio, de la provincia de Huarochirí; escuchada la sustentación por parte de las autoridades del Centro Poblado Anexo 22 Pampa Canto Grande, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de consejo, y;





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2011-CR/GRL

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAR 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A.C.B. N° 010 - 2011 - CR / GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,** a la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, el oficio N° 129-2011-MP/A22-PCG/SAN/HRI/LIMA, de la Municipalidad del Centro Poblado Anexo 22 Pampa Canto Grande, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, con respecto a Declarar de Interés regional la creación del distrito "Todas las Sangres", actualmente "Centro Poblado Menor del anexo 22, Pampa Canto Grande" del distrito de San Antonio, de la provincia de Huarochirí, para su análisis, debate e informe respectivo de la Comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Beatriz Castillo Ochoa*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA

